



1946 - 2016



EXP-UNC: 0025014/2017

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por el estudiante **Agustín Mauro** en la cátedra "Filosofía del Lenguaje I" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 92/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Agustín Mauro en la cátedra "Filosofía del Lenguaje I" de la Escuela de Filosofía, a partir del 14 de abril de 2014 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la cátedra, Prof. Carolina Scotto, informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **AUGUSTÍN FRANCISCO MAURO**, D.N.I. 36.430.690, realizada en la cátedra "Filosofía del Lenguaje I" de la Escuela de Filosofía, durante el período 14 de abril de 2014 al 13 de abril de 2016.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

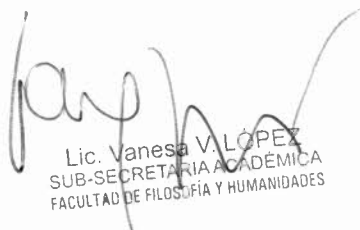
ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 29 MAY 2017

RESOLUCIÓN Nº:

531

S.C.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES